EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 002017 del 2 de septiembre de 2025, el Decreto 1082 de 2015, y

HACE CONSTAR

Que la Secretaría de Hacienda – Dirección Tributaria Departamental del Caquetá estructuró estudios previos con miras a **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COMUNICACIONES, INTEGRANTE DEL GRUPO OPERATIVO Y DE CAPACITACION QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO QUE SE DESARROLLARÁ COMO ESTRATEGIA PARA MITIGAR EL CONTRABANDO Y ADULTERACION DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. PMICV.00006.2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL CAQUETA Y LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS."** y consultó ante la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, si la entidad cuenta con personal de planta para satisfacer la necesidad.

Que, en el caso concreto, verificada la planta de cargos de la entidad, se encontró que no existe personal en la planta para encargarse de dichas actividades.

Dada en Florencia a los 15-01-2026.

ELKIN RAÚL OSORIO ESPAÑA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL
Gobernación del Caquetá

Proyectó: *Deiny Yulied Valencia Trujillo*
Profesional Universitario
Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social
Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**